

La Consuma Claridad. Videntuando todo lo referido: Y por
ni por la Parte de Andalucía, ni Por la de Madrid, ni
Por la de Valencia, ay Recurso al Socorro de esta necesidad ni
ayuda en los frutos de Rentas y annos Casi ninguno en
esta parte de la Villa, ni en otros de años pasados
Por lo qual ay discurrendo, y Saciéndose la de
mentera, y Con su modo lo goquito y or tienen los Labradores
Savia de engerar la Sambre, y Con ella la Presion de
de enviar a Tierra de Campos y por traye si. M. no da Pre
videncia y se traiga y mar, que ayudo el fin de todas mis
Instancias; y considerando y en el tiempo del mayor traye
y es abril, Mayo, y parte de Junio, me cede allar en esa
Tiu. y que si los Pobres, ben. Ina fanyá de trigo por 60:000
que no era mucho, y los graneros del Obispo. y dacio no pudiendoles de
necesidad de far de discurrir el queia solo au Comido, Puede de esto
resultar mucho escandalo el que yo deuo Prevenir Para si
de fayo llega, y que si el Comun quetiene Poible de Puede Con
grar el gan a L'omas, los Pobres lo Coman si queder
ala limitad disponiendo espezial Providencia y no es de
ficultosa Para y sin fraude en algun Pueblo Con herficiacio
nes de los Curas, de les que da ayto Subministrar, Con esta
equidad, aun y en las Hazas se venda ala limitad mas, se
miendo Por quasi. In falible que obceaso de llegar y La
ninguna speranza y tengo de y sede providencia que
Penga trigo de fuero; Por esta razon dice la Refrida
Prebencion, y siendo de tanta Inportancia se puen
sede deuer yo a M. nome de el descomuelo de y to queda Per
de el traye que me lo ay de mer mas, Per los clamores de to
do los lugares de Jabilla, Pues para obiar el yncuen